EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A

CLIENTE:
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil
Contrato Interadministrativo No. 223007
(23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil)

OBJETO:

"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"

INVITACIÓN ABIERTA
INA-056-2024

INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME

1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 1
2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN 11
3. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS) 13
4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA 13
5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD 14
6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA OFERENTE RECOMENDADO 14
7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR GRUPO II 18

1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Se da alcance al documento Respuesta a Observaciones al Informe Preliminar, publicado el 18 de febrero de 2025 en la plataforma Secop II, aclarando que la Unión Temporal Logística Bahía Solano cumple con la capacidad técnica, teniendo en cuenta que la respuesta brindada por parte del comité evaluador es la misma y la aprobación de la firma por parte de la profesional Indira Homez se realizó en el término adecuado según los términos de la Ley 527 de 1999, se realiza la aclaración teniendo en cuenta que no hay una modificación que afecte de fondo la materialización de un derecho adquirido.

En estos términos los resultados del informe de evaluación de respuesta a observaciones.

OFERENTE		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		JURÍDICO	FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LOGISTICA AEROPORTUARIA DEL PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

En el mismo sentido se recibieron observaciones el día 19 de febrero del 2025, a las cuales se dará respuesta en el presente informe, argumentando la no procedencia de estas de acuerdo con la falta de fundamentación que contienen las mismas, indicando lo siguiente:

(ESPACIO EN BLANCO, CONTINUACIÓN SIGUIENTE HOJA)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Quibdó, 19 de febrero de 2025

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.
Bogotá

PROCESO: Invitación Abierta N° INA –056–2024

OBJETO: "OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"

Asunto: Observaciones al **INFORME DE ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR**

La UNION TEMPORAL LOGISTICA AEROPORTUARIA DEL PACIFICO, se permite reiterar observaciones puntuales con respecto al documento denominado **INFORME DE ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR**, publicado el día 18 de febrero de 2025, así:

De acuerdo con la información publicada por ustedes se evidencia que la Unión Temporal Logística Bahía Solano ha sido habilitado a pesar de no cumplir con el factor técnico, el cual se constituye en un requisito habilitante explícito dentro de los términos de referencia, esta situación es contraria a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la cual regula los principios de transparencia, objetividad y publicidad en los procesos de contratación pública, la habilitación de este oferente, a pesar de no cumplir con los requisitos técnicos estipulados y exigidos por Enterritorio, contraviene claramente el principio de **transparencia**, al generar dudas sobre la equidad y legalidad del proceso. Asimismo, infringe el principio de **objetividad**, al no evaluar a los dos oferentes de manera parcializada y rigurosa para el cumplimiento de los criterios establecidos.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

1. **OBSERVACION CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Reiteramos que claramente el documento de términos y condiciones definitivo del proceso establecía:

NOTA: Cuando la experiencia requerida sea una parte del objeto contractual o alcance de la(s) certificación(es) aportada(s), ***esta será tenida en cuenta siempre y cuando se acredite debidamente discriminada tanto la experiencia requerida como su valor****. Entonces en este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada. Para lo anterior el valor de las actividades a acreditar deberá encontrarse debidamente discriminado y señalado por parte del oferente.*

NOTA 5: Si el objeto aportado en los contratos con los cuales el Oferente pretende hacer valer su experiencia ***no indica de manera clara y precisa la experiencia solicitada, el Oferente deberá resaltar en los documentos validos que presente para acreditar la experiencia, las actividades, obligaciones u otros con las cuales pretenda hacer valer su experiencia,*** *en todo caso, es responsabilidad del Oferente la presentación de su Oferta.*

Observación: Teniendo en cuenta lo anteriormente exigido por *ENTerritorio S.A*, el proponente en ningún documento discriminó de manera clara y detallada ni resaltó, las actividades con las cuales pretendía hacer valer la experiencia solicitada y por tal razón es imposible cuantificar sus valores, entonces no se entiende como *ENTerritorio S.A* llega a concluir que cumplían con el valor mínimo a certificar de acuerdo con los dos contratos aportados, los cuales para la experiencia general debe ser mayor al 90% del Presupuesto oficial y el 40% para la experiencia especifica, en razón a lo anterior **NO CUMPLEN** con los establecido en la experiencia general y especifica.

Por otra parte los contratos con los que acreditan tanto la experiencia general como la experiencia especifica (capacidad técnica), al igual que la información reportada en el formulario N° 3, **NO CUMPLEN,** con el objeto requerido por la entidad el cual claramente dice:

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia especifica cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA, ejecutado en el departamento de Choco.

A pesar de que uno de los contratos (específicamente el contrato con numero de consecutivo # 14), contiene dentro de los ítems contratados actividades de suministro, el

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

proponente **NO DISCRIMINO** dicha experiencia, ni tampoco cuantifico el valor real de esas actividades, como lo exigen las **Notas** expresadas en el documento de términos y condiciones.

Adicional a lo anterior y realizando una verificación sobre lo aportado y lo consignado en el formulario N° 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA, por parte de la Unión Temporal Logística Bahía Solano, en lo que se refiere a la sumatoria de los dos contratos da un valor de **6.024,49 SMMLV** y dicho valor debe ser superior al 40% del presupuesto oficial es decir superior a **7.438 SMMLV**, por tal razón **NO CUMPLEN**.

No se entiende cuando Enterritorio cita porcentajes que claramente solo aplican para Mipymes, para de esta manera justificar el cumplimiento de este requisito por parte de la Unión temporal Logística Bahía Solano

(Justificación expuesta por Enterritorio en el documento objeto de la referencia)

Una vez revisada su observación, se aclara que de acuerdo a la oferta presentada por la Unión Temporal logística Bahía Solano, la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realiza bajo el postulado de criterio diferencial, es decir acreditar el 80% del POE expresado en SMMLV (14.877,11), para la experiencia general y el 30% del POE expresado en SMMLV (5.578,92) para la experiencia especifica.

(Texto extraído del documento de términos y condiciones definitivas)

- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia general requerida deben estar clasificados en por lo menos 5 de códigos relacionados en el numeral **4.3.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.**

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

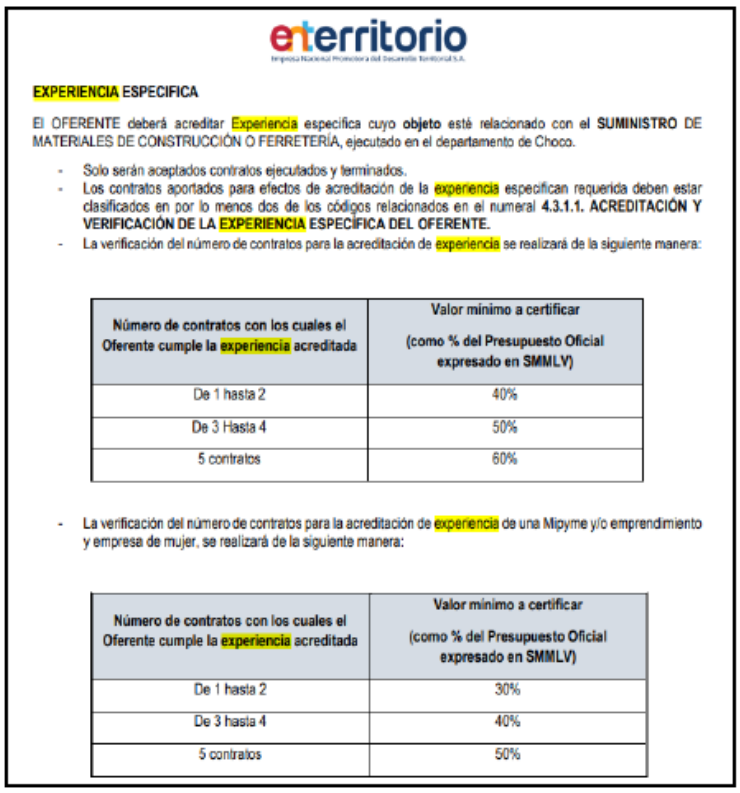
Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	90%
De 3 Hasta 4	120 %
5 contratos	150 %

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	80 %
De 3 hasta 4	110%
5 contratos	130%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901



enterritorio

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia especifica cuyo **objeto** esté relacionado con el **SUMINISTRO** DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA, ejecutado en el departamento de Choco.

- Solo serán aceptados contratos ejecutados y terminados.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia especifican requerida deben estar clasificados en por lo menos dos de los códigos relacionados en el numeral **4.3.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.**
- La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	40%
De 3 Hasta 4	50%
5 contratos	60%

- La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	30%
De 3 hasta 4	40%
5 contratos	50%

2. OBSERVACION CON RESPECTO AL RUCOM

La invitación pública señala:

> *"En virtud del volumen del material pétreo, arena y gravas, ENTerritorio S.A ha definido como requisito habilitante el Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, por lo cual el Oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y su inscripción está vigente, como comercializador de minerales autorizado en el RUCOM administrado por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Esto se acreditará mediante la certificación expedida para el efecto de acuerdo con lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015.*
>
> *En caso de consorcio o unión temporal por lo menos uno de los miembros deben cumplir con este requisito.*
>
> *En caso que oferente o uno de los miembros de la figura plural no cuente con el Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, **podrán acreditar alianza comercial con una persona natural o jurídica que cuente con este registro**. En este caso el oferente deberá allegar carta suscrita por el representante legal del oferente en la cual adquiera el compromiso a dar cumplimento a lo establecido Decreto 276 de 2015, alianza comercial debidamente suscrita por el representante legal del oferente o de alguno de los miembros de la figura plural y RUCOM.*
>
> *En caso de encontrarse inmerso en alguna de las excepciones mencionadas en el decreto 276 de 2015, el oferente deberá aportar la documentación que acredita dicha condición."*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

El proponente Unión temporal Logística Bahía Solano, en su propuesta presento el siguiente documento de alianza comercial, sobre el cual Enterritorio en su informe preliminar le manifiesta que deben subsanar aportando el registro de RUCOM de la persona con quien suscribe dicha alianza comercial, ósea del señor Francisco German Marcillo Casanova, con quien no estaban cumpliendo con lo requerido en la invitación.

ALIANZA COMERCIAL PARA PROVEER MATERIALES PRODYM E.S.P. SAS- **FRANCISCO GERMAN MARCILLO CASANOVA**

REFERENCIA: Proceso de Selección No. INA-056-2024

OBJETO:
"OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"

Por medio de la presente las partes representadas por DARWIN VALENCIA MURILLO identificado con cédula 71.779.866 Representante Legal de PRODYM E.S.P SAS NIT 900318353-6 y FRANCISCO GERMAN MARCILLO CASANOVA identificado con cédula de ciudadanía 13.064.136, con **NIT. 13064136-5**, reiteramos la alianza comercial establecida desde el año 2023 donde acordamos establecer una alianza estratégica comercial para fortalecer de común acuerdo la experiencia titulada para ser el proveedor de materiales granulares, base, sub base, pétreos y agregados, requeridos para los procesos de obra donde se requiere el uso de estos materiales.

Dado que PRODYM E.S.P SAS es la empresa con quien se ha suscrito esta alianza comercial, esta puede ser usada en todos los procesos en los cuales participe como integrante de oferentes plurales, para el caso la establecida con UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA BAHÍA SOLANO, de la cual hace parte y quien será el ejecutor en caso de resultar adjudicatario del proceso INA-056-2024.

Cabe anotar que y recalcar que FRANCISCO GERMAN MARCILLO CASANOVA con NIT 13.064.136-5 cuenta con todos los documentos para su funcionamiento en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente y cuenta con el certificado RUCOM, para la comercialización de materiales en la zona, además cuenta con la experiencia, certificados de calidad en y las capacidades financieras, técnicas y de producción para proveer los materiales descritos.

Se firma en Sapuyes a los 31 días del mes de enero de 2024.

DARWIN VALENCIA MURILLO
C.C. 71.779.866
Representante Legal
PRODYM E.S.P SAS

FRANCISCO GERMAN MARCILLO CASANOVA
NIT 13.064.136-5
DIRECION: VEREDA PANAMAL, SAPUYES
TELEFONO: 3128904007
CORREO ELECTRONICO: germanmarcillo@gmail.com

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

En ese orden de ideas la Unión temporal Logística Bahía Solano realiza la subsanación, pero se evidencia que en la misma, no allegan lo requerido por ENTerritorio S.A, dentro del informe de evaluación en lo que respecta al requisito del RUCOM para subsanar su oferta, por lo que se puede decir que se encuentra inmerso en la causal de rechazo 4, establecida en la invitación pública en el ítem 2.18, que manifiesta lo siguiente:

> ***Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la oferta y no lo efectúe**, o no lo efectúe dentro del plazo indicado, o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, en los términos establecidos en el numeral REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.*

Así las cosas y haciendo una revisión exhaustiva de los documentos allegados en la subsanación, se visualiza que el proponente al no **contar** con el certificado del RUCOM vigente del señor FRANCISCO GERMAN MARCILLO CASANOVAS, aporta dos alianzas comerciales adicionales y diferentes a la aportada inicialmente con el señor Francisco Marcillo, **CONFIGURANDO CON ESTO EN PRIMER LUGAR UN MEJORAMIENTO DE OFERTA, EL CUAL NO ESTÁ PERMITIDO DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

Se aclara que, de acuerdo con los requisitos de subsanabilidad y el pronunciamiento realizado por Colombia Compra Eficiente con No. Radicado: 2201913000003917 (concepto), establece que:

> *"De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.*
>
> *Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado **lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta**.*

En este sentido, el proponente debió subsanar la presentación del registro del RUCOM, de la persona con quien inicialmente había suscrito la alianza comercial, ya que aportar nuevas alianzas comerciales, implica un "**mejoramiento de la oferta.**"

Con base en lo anterior, la entidad no puede tener en cuenta al momento de la subsanación por parte del oferente toda aquella información que no se presentó al cierre del proceso y por ende la presentación de nuevas alianzas, se configura como un mejoramiento de la oferta, hay que tener en cuenta que lo que se subsana es la prueba mas no el requisito, y,

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

por tal motivo, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos señalados en la invitación, pues el mismo debió subsanar los documentos requeridos por la alianza acreditada en su oferta al momento del cierre del proceso.

En conclusión, el proponente Unión Temporal Logística Bahía Solano, **NO CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de CAPACIDAD TECNICA, es decir **NO ESTA HABILITADO** y no podría ser tenido en cuenta para la valoración de los criterios de evaluación y asignación de puntaje.

En consecuencia, reiteramos la solicitud de manera formal para que ENTERRITORIO realice una revisión objetiva y sin direccionamientos de la evaluación de los oferentes y que se rectifique cualquier decisión que se haya tomado en contra de los principios establecidos en el Estatuto de Contratación. Es fundamental que se respete la legalidad del proceso y se garantice que todas las partes interesadas sean evaluadas de manera parcial y objetiva conforme a los requisitos habilitantes previamente definidos.

Cordialmente,



LUZ EVERILDIS MENA RIVAS
CC 35.545.638
Representante legal
Unión Temporal Logística Aeroportuaria del Pacifico

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS:

Frente a la experiencia general y especifica, manifiesta el observante que el comité evaluador no tuvo en cuenta .lo estipulado en dos notas del documento de términos y condiciones.

Primer nota:

> *"NOTA: **Cuando la experiencia requerida sea una parte del objeto contractual** o alcance de la(s) certificación(es) aportada(s), esta será tenida en cuenta siempre y cuando se acredite debidamente discriminada tanto la experiencia requerida como su valor. Entonces en este*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada. Para lo anterior el valor de las actividades a acreditar deberá encontrarse debidamente discriminado y señalado por parte del oferente". (nft)

Segunda Nota:

*NOTA 5: **Si el objeto aportado en los contratos con los cuales el Oferente pretende hacer valer su experiencia no indica de manera clara y precisa la experiencia solicitada**, el Oferente deberá resaltar en los documentos validos que presente para acreditar la experiencia, las actividades, obligaciones u otros con las cuales pretenda hacer valer su experiencia, en todo caso, es responsabilidad del Oferente la presentación de su Oferta." (ntf)*

La experiencia general que se pide acreditar es "**relacionada"** con el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA. La unión temporal presenta dos contratos cuyos objeto son "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL-META" y AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META."

La experiencia especifica requerida por la entidad en el documento de condiciones adicionales, como bien lo menciona el observante, es cuyo *objeto* esté ***relacionado*** con el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA, en este caso se acreditan dos contratos cuyos objetos son: " CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE GENERACION DIESEL, MANTENIMIENTO Y AMPLICION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, MUNICIPO DE ALTO BAUDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO y MEJORAMIENTO Y REPOSICION DEL SISTEMA ELECTRICO EN JURADO Y PUNTA ARDITA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ."

Al revisar los soportes allegados se evidencia que los en los cuatro contratos la experiencia aportada por el oferente UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO tiene **relación** con la experiencia solicitada, se evidencia el suministro, proveeduría, por ello no es necesaria la aplicación de las notas anteriormente mencionadas, pues de manera clara y precisa los documentos aportados permiten determinar qué están **relacionados** con la experiencia solicitada.

Se aclara que de acuerdo a la oferta presentada por la Unión Temporal logística Bahía Solano, la verificación de la acreditación de experiencia se realiza bajo el postulado de **criterio diferencial**, es decir acreditar el 80% del POE expresado en SMMLV (14.877,11), para la experiencia general y el 30% del POE expresado en SMMLV (5.578,92) para la experiencia especifica, por lo tanto cumple con lo estipulado en el documento de términos y condiciones.

Por la tanto su observación no es procedente.

En lo relacionado a la acreditación de la alianza comercial para el cumplimiento del certificado RUCOM, se aclara que la valoración de las subsanaciones fue realizada en los términos del Documento de Términos y Condiciones, en el numeral 2.7 señala:

*"**Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables**, por lo que los mismos deben ser aportados por los Oferentes desde la presentación de la oferta. Por el contrario, si el oferente **omite presentar algunos de los***

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

***documentos habilitantes esto no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos y podrán ser subsanados**. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación." (negrita fuera de texto)*

Por lo anterior, la relación de la alianza comercial exigida al oferente no fue a título de un requisito ponderable, teniendo en cuenta ello, se procedió a requerir la subsanación correspondiente a lo manifestado en el capítulo 5.3.9.1, *"REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS (RUCOM)"* el cual señala y avala la figura de la **ALIANZA COMERCIAL.**

En estos términos, se presentó en debida forma una alianza comercial que a los criterios de subsanabilidad cumplió debidamente con lo requerido por la Entidad, así mismo el Consejo de Estado en la Sección Tercera expediente No. 29855 ha dilucidado la valoración de la subsanabilidad de las ofertas, señalando que debe subsanarse algo **que previamente exista a la presentación de ofertas,** y en debida forma no se aportó un documento en el cual su existencia fuere **posterior al cierre de ofertas,** teniendo en cuenta que la existencia de las ALIANZAS COMERCIALES APORTADAS, ya existían además de los certificados RUCOM debidamente reconocidos antes del 4 de febrero del 2025 (previo cierre de ofertas).

Así pues, se confirma la subsanación de **LA PRUEBA DEL REQUISITO,** no la existencia de este en el término de traslado o fecha posterior al cierre del proceso contractual, el cual se cumplió en debida forma al tenor del principio de IGUALDAD, a través de un requisito habilitante que pretendía ubicarlo en un mismo escenario frente a los demás oferentes, derecho adquirido con su presentación de oferta.

En ese sentido, las observaciones presentadas en el día 19 de febrero del 2025, no son procedentes ante las luces del principio de legalidad, transversal a la función administrativa que acoge ENTERRITORIO S.A.

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Que en el CAPÍTULO VI FACTORES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE del Documento de términos y Condiciones, se establece que:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	38,5 puntos
Experiencia Especifica Adicional del Oferente en la Zona de Ejecución del Contrato.	30 puntos
Experiencia Especifica Adicional del Oferente Acceso por Vía Fluvial o Área.	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Vinculación de Personas con Discapacidad	1 puntos
Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Total	**100 puntos**

Tabla. Factores de Evaluación

.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (máximo 30 puntos)**

En aplicación al numeral 6.1. del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	0 puntos

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (máximo 20 puntos)**
-

En aplicación del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	20 puntos

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)**

En aplicación del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	10 puntos

- **VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)**

En aplicación del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	1 punto

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTO)**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

En aplicación del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	0.25 puntos

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTO)**

En aplicación del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	0.25 puntos

3. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Factor de Evaluación	UT UNION TEMPORAL AERO VICHADA
Oferta económica	38,5 puntos
Experiencia Especifica Adicional del Oferente en la Zona de Ejecución del Contrato.	0 puntos
Experiencia Especifica Adicional del Oferente Acceso por Vía Fluvial o Área.	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Vinculación de Personas con Discapacidad	1 puntos
Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos
Total	**70 puntos**

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procede a la verificación de la oferta Económica Teniendo en cuenta lo establecido en el Documento de términos y Condiciones.

Oferente No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONO-MICA (CON AJUSTE ARITMETICO)
1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	$ 435.029.813,77 CUMPLE

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el presente proceso se habilito un único oferente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO (FACTOR DE CALIFICACIÓN)
1	1	UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO	100

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA OFERENTE RECOMENDADO

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

Bahía Solano - Choco

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ALQUILER / COMPRA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1	COMPRA	$ 9.727,66
2	ANTISOL BLANCO PIGMENTADO	KG	1	COMPRA	$ 24.765,09
3	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	COMPRA	$ 463.434,96
4	BANDA PROTECCION CANAL SLOTTED	ML	1	COMPRA	$ 78.145,31
5	BASE GRANULAR CLASE A	M3	1	COMPRA	$ 452.909,79
6	CAJA DE ACCESO (CAJA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA)	UND	1	COMPRA	$ 13.124,56
7	CUADRO ELÉCTRICO SH (CAJA CUADRO ELECTRICO METALICAS EXTERIOR)	UND	1	COMPRA	$ 242.240,04
8	FORMALETA DRENAJE	M2	1	ALQUILER(4 MESES)	$ 210.297,14
9	GEOMALLA TENSAR FIBRA DE VIDRIO	M2	1	COMPRA	$ 9.564,14
10	GEOTEXTIL NT 3000 O 601 NT	M2	1	COMPRA	$ 22.224,17
11	GRAVILLA 1/2"	M3	1	COMPRA	$ 456.634,96
12	MATERIAL DRENANTE 3"	M3	1	COMPRA	$ 438.669,87
13	MATERIAL GRANULAR TIPO B-400	M3	1	COMPRA	$ 454.148,05
14	MATERIAL SOLADO Y ATRAQUE	M3	1	COMPRA	$ 441.765,50
15	PIEDRA FILTRO TAMAÑO PROM 5"	M3	1	COMPRA	$ 438.669,87
16	PINTURA ACRILICA BASE AGUA (E=15MILS)	GAL	1	COMPRA	$ 392.662,76
17	RIEGO DE IMPRIMACIÓN TIPO FAA P-601	M2	1	COMPRA	$ 12.834,44
18	RIEGO DE LIGA TIPO FAA P-063	M2	1	COMPRA	$ 11.076,41
19	SELLADO DE JUNTAS (300CC)	UND	1	COMPRA	$ 71.414,43
20	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=16"	ML	1	COMPRA	$ 802.557,39
21	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=24"	ML	1	COMPRA	$ 1.157.405,75
22	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=36"	ML	1	COMPRA	$ 1.928.130,23
23	TUBERIA PVC DRENAJE D=160MM (EN ROLLO CON FILTRO)	ML	1	COMPRA	$ 62.923,55
24	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=160MM (6")	ML	1	COMPRA	$ 146.584,76
25	MICROESFERA DE VIDRIO PARA PINTURA DE ALTO TRÁFICO	KG	1	COMPRA	$ 149.843,16
26	DISCO DIAMANTADO DE 9" X 1/8"	UND	1	COMPRA	$ 28.217,73
27	GRAVILLA 3/4"	M3	1	COMPRA	$ 449.195,03
28	BULTOS DE CEMENTO 50 KG	UND	1	COMPRA	$ 60.771,09
29	ACERO REFUERZO FY=420 MPA (3/4")	KG	1	COMPRA	$ 5.967,61
30	ACERO REFUERZO FY=420 MPA (3/8")	KG	1	COMPRA	$ 5.934,32
31	ACERO REFUERZO FY=420 MPA (1/2")	KG	1	COMPRA	$ 5.867,72
32	MALLA B785	KG	1	COMPRA	$ 10.832,87
33	MALLA B1131	KG	1	COMPRA	$ 10.832,87
34	ARENA DE RIO	M3	1	COMPRA	$ 460.339,32
	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
35	PULIDORA INDUSTRIAL 9"	UND	1	COMPRA	$ 1.207.746,57
36	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1800PSI	UND	1	COMPRA	$ 618.537,61
37	VIBRADOR PARA CONCRETO A GASOLINA	UND	1	COMPRA	$ 4.734.163,58
38	VIBROCOMPACTADOR MANUAL TIPO RANA	UND	1	COMPRA	$ 3.969.242,39
39	VIBROCOMPACTADOR MANUAL TIPO CANGURO	UND	1	COMPRA	$ 9.709.175,83
40	PLANTA ELÉCTRICA TRACTABLE DE 25KVA DIESEL	UND	1	COMPRA	$ 36.488.620,00
41	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	UND	1	COMPRA	$ 23.818,69
42	LLANA METALICA, MANGO DE MADERA 280MMX130MM	UND	1	COMPRA	$ 48.197,29
43	MACETA 4 LIBRAS	UND	1	COMPRA	$ 111.961,20
44	MACHETE BARRIGON 20"	UND	1	COMPRA	$ 23.155,71
45	MARTILLO PULIDO UÑA CURVA CABEZA CÓNICA 20 ONZ	UND	1	COMPRA	$ 45.481,95
46	PLÁSTICO INDUSTRIAL NEGRO	ROLLO	1	COMPRA	$ 1.175.576,72
47	DISCO CORTE PARA HIERRO PULIDORA 9"	UND	1	COMPRA	$ 45.050,86
48	DISCO CORTE PARA MADERA PULIDORA 9"	UND	1	COMPRA	$ 64.617,16
49	MARCO SEGUETA DE 12 PULGADAS	UND	1	COMPRA	$ 47.751,34
50	HOJA PARA SEGUETA 12 PULGADAS	UND	1	COMPRA	$ 5.503,02
51	SERRUCHO UNIVERSAL DE 16 PULGADAS	UND	1	COMPRA	$ 39.288,20
52	TABLA BURRA	UND	1	COMPRA	$ 68.956,75
53	BARRA AGRICOLA 16LB	UND	1	COMPRA	$ 132.735,53
54	PALA CUADRADA PROFESIONAL INCLUYE CABO	UND	1	COMPRA	$ 52.727,15
55	PALA REDONDA MANGO LARGO 2 INCLUYE CABO	UND	1	COMPRA	$ 49.998,92
56	PALADRAGA JARDINERA DE 45° Y MANGOS EN MADERA	UND	1	COMPRA	$ 101.722,19
57	ZAPAPICO 5LB MANGO MADERA (PICA) INCLUYE CABO	UND	1	COMPRA	$ 80.007,39
58	TALADRO CON BROCAS DISTINTAS DIMENSIONES (3/8", 1/2", 1", 2") (BROCAS DE TOUGSTENO - MADERA - HIERRO)	UND	1	COMPRA	$ 366.187,38
59	PUNTILLAS ACERADAS 1/2"	CAJA	1	COMPRA	$ 12.789,85
60	PUNTILLAS ACERADAS 1"	CAJA	1	COMPRA	$ 18.351,34
61	PUNTILLAS ACERADAS 2"	CAJA	1	COMPRA	$ 18.351,34
62	PUNTILLAS ACERADAS 3"	CAJA	1	COMPRA	$ 18.351,34
63	AEROSOL ROJO DE ALTO TRÁFICO	UND	1	COMPRA	$ 23.084,35
64	AEROSOL AMARILLO DE ALTO TRÁFICO	UND	1	COMPRA	$ 29.967,84
65	ALAMBRE DULCE	KG	1	COMPRA	$ 10.855,41

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

66	FUMIGADORA ASPERSOR	UND	1	COMPRA	$ 292.510,50
67	ESTOPA BLANCA BOLSA X 1000 GRAMOS	UND	1	COMPRA	$ 29.372,25
68	MANGUERA TRANSPARENTE 3/8" CALIBRE 20 X 20 METROS	UND	1	COMPRA	$ 21.424,43
69	LLANA MADERA DE 30X30 CM	UND	1	COMPRA	$ 26.091,05
70	LLANA METALICA DE 1.20 M CON SOPORTE	UND	1	COMPRA	$ 1.899.500,24
71	CEPILLO DE CERDAS DE ACERO Y ESPÁTULA CON MANGO EN POLIPROPILENO (5 X 20)	UND	1	COMPRA	$ 27.001,78
72	ALICATE CORTANTE DE 180MM (CORTAFRÍOS) - AISLADO CLASE I (HASTA 1000 V)	UND	1	COMPRA	$ 83.032,92
73	ALICATE UNIVERSAL DE 200MM - AISLADO CLASE I (HASTA 1000 V)	UND	1	COMPRA	$ 119.532,44
74	BOQUILLERA EN ALUMINIO DE 6 M X 3" X 1 1/2" CALIBRE 14	UND	1	COMPRA	$ 93.947,79
75	CINCEL EN ACERO CON PROTECCIÓN DE 3/4" X 12"	UND	1	COMPRA	$ 25.644,11
76	CINCEL EN ACERO CON PROTECCIÓN DE 5/8" X 10"	UND	1	COMPRA	$ 17.812,23
77	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 200MM	UND	1	COMPRA	$ 16.067,08
78	DESTORNILLADOR DE PALA 200MM	UND	1	COMPRA	$ 16.341,59
79	ESCUADRA METÁLICA FIJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24"	UND	1	COMPRA	$ 66.595,20
80	ESPÁTULA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE DE 4"	UND	1	COMPRA	$ 23.784,00
81	LLANA VOLTEADORA DE ALUMINIO	UND	1	COMPRA	$ 31.996,42
82	LLAVE DE TUBO 12"	UND	1	COMPRA	$ 44.259,05
83	LLAVE DE TUBO 18"	UND	1	COMPRA	$ 63.721,30
84	PALAUSTRE EN ACERO DE 6"	UND	1	COMPRA	$ 34.685,00
85	HOJA DE SEGUETA BIMETÁLICA	UND	1	COMPRA	$ 7.676,29
86	MARCO PARA SEGUETA	UND	1	COMPRA	$ 32.541,47
87	CIZALLA PARA CORTE DE ACERO DE 30"	UND	1	COMPRA	$ 388.472,00
88	PINZA TENAZA CARPINTERO 6"	UND	1	COMPRA	$ 55.208,61
89	BISTURÍ DE CUCHILLA ANCHA 18MM, PROTECCIÓN DE CUCHILLA EN ACERO, 5 HOJAS DE REPUESTO	UND	1	COMPRA	$ 16.648,80
90	SIERRA CIRCULAR 7 1/4 PULGADAS, POTENCIA 1800 W, 4500 RPM, ALIMENTACIÓN 110 V	UND	1	COMPRA	$ 494.461,43
91	CARRETILLA DE 65 LITROS, TOLVA METALICA, RIN METÁLICO, RUEDA ANTIPINCHAZO	UND	1	COMPRA	$ 355.565,85
92	NAILON DE PESCAR DE 90 LIBRAS	UND	1	COMPRA	$ 23.010,03
93	CARRO DE CARGA EN ACERO CAPACIDAD MÍNIMA 100 KG (ZORRA)	UND	1	COMPRA	$ 860.542,78
94	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PESADO X 30M CLAVIJA Y TOMA AÉREA POLARIZADA, NÚMERO DE SALIDAS 1, CALIBRE 10 AWG, CUBIERTA SJTW, CORRIENTE MÍNIMA 13 AMPERIOS, TERMINADO EN PVC, CUMPLE CERTIFICACIÓN RETIE	UND	1	COMPRA	$ 137.157,37
95	PLOMADA EN ACERO DE 10 ONZAS INCLUYE CUERDA	UND	1	COMPRA	$ 75.895,74
96	CINTA MÉTRICA DE 50M X 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 170.417,32
97	NIVEL DE BURBUJA EN ALUMINIO DE 24"	UND	1	COMPRA	$ 61.881,01
98	PISTOLA DE CALAFATEO DE 9" METALICA	UND	1	COMPRA	$ 58.289,63
99	CORTADORA DE PISO 18" DE MOTOR DIESEL IMPORTADA	UND	1	COMPRA	$ 8.740.069,00
100	PULIDORA INDUSTRIAL 4" 1/2	UND	1	COMPRA	$ 743.533,43
101	TORRE DE ILUMINACION DE 4 LUCES LED DE 320W MOTOR INTEGRADO DIESEL	UND	1	COMPRA	$ 72.644.264,00
102	VIBRADOR DIESEL PARA CONCRETO	UND	1	COMPRA	$ 4.756.800,00
103	APISONADOR (CANGURO) MOTOR MASTER 4.7HP DIÉSEL	UND	1	COMPRA	$ 10.405.500,00
104	PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA CABINADA 8.8KVA	UND	1	COMPRA	$ 10.594.323,16
105	FUMIGADORA DE CAÑON PORTATIL	UND	1	COMPRA	$ 919.846,20
106	(COMPRESOR DE AIRE DE MOTO) COMPRESOR PORTÁTIL TIPO TORNILLO 45HP DIESEL CAUDAL DE AIRE 187CFM	UND	1	COMPRA	$ 177.847.401,92
107	EQUIPO DEMARCACIÓN VIAL 6,17L/MIN AUTOPROPULSADO AR30ITPP	UND		COMPRA	$ 9.286.908,75
108	CARRETILLA ANTIPINCHAZO 120 LITROS TRABAJO PESADO	UND	1	COMPRA	$ 365.568,01
109	CINCEL DE CORTE FRIO DE 1 X 12"	UND	1	COMPRA	$ 50.348,75
110	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTOS	UND	1	COMPRA	$ 60.355,86
111	LLANA CANTO RECTO, MANGO DE MADERA	UND	1	COMPRA	$ 48.197,29
112	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 9 X 1/8	UND	1	COMPRA	$ 20.246,13
113	DISCO PARA SIERRA 9 PULGADAS CORTE MADERA 24 DIENTES	UND	1	COMPRA	$ 65.810,33
114	ESTIBA PLASTICA 3600 CM2 60 X 60 X 2.5 CM - PISO RIGIDO	UND	1	COMPRA	$ 80.989,48
115	ESTIBA MADERA 1,4 M2 (1,2*1,2 METROS)	UND	1	COMPRA	$ 247.264,41
116	ROLLOS DE PLASTICO NEGRO X 400 M X 5 M (ALTURA)	UND	1	COMPRA	$ 6.806.598,27
117	ROLLO DE POLISOMBRA NEGRA 80% X 400 M X 2.10 M (ALTURA)	UND	1	COMPRA	$ 3.258.078,99
118	ROLLO DE POLISOMBRA VERDE X 400 M X 2.10 (ALTURA)	UND	1	COMPRA	$ 3.359.560,36
119	LISTON DE MADERA 4X4 CM, LONGITUD 4 METROS	UND	1	COMPRA	$ 17.774,58
120	TANQUE DE AGUA PLASTICO DE 1000 Lts CON ACCESORIOS	UND	1	COMPRA	$ 652.975,85

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

121	CONECTOR	UND	1	COMPRA	$ 12.798,77
122	ISOTANQUE CONTENEDOR IBC 1000 LITROS CON PALET EN PE 120 CM X 100 CM X 116,4 CM CON ACCESORIOS	UND	1	COMPRA	$ 1.585.600,00
123	CARRO DE CARGA PLATAFORMA 300KG	UND	1	COMPRA	$ 1.024.980,40
124	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN METALICO DE 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 541,09
125	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN METALICO DE 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 662,98
126	ABRAZADERAS METALICAS PARA MANGUERA 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 7.433,49
127	UNION PARA MAGUERA METALICO 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 7.126,28
128	MANGUERA DE RIEGO POLIETILENO 1/2" X100 METROS 150 PSI	UND	1	COMPRA	$ 266.083,50
129	ALAMBRE DULCE NEGRO CALIBRE N°18	KG	1	COMPRA	$ 25.025,72
130	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA INDUSTRIAL 4 "	UND	1	COMPRA	$ 38.649,00
131	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4",	UND	1	COMPRA	$ 6.486,10
132	DISCO DIAMANTADO DE CORTE 4".	UND	1	COMPRA	$ 32.603,90
133	CARRO CON HERRAMIENTAS 7 CAJONES	UND	1	COMPRA	$ 8.989.632,53
134	ESCOBILLON INDUSTRIAL DE 30 CM	UND	1	COMPRA	$ 70.757,40
135	ZIMBRA CON MINERAL Y NIVEL	UND	1	COMPRA	$ 26.265,46
136	MOTOBOMBA DIESEL AUTOCEBANTE "3 X3", 6HP, CON SUS ACCESORIOS	UND	1	COMPRA	$ 3.641.925,00
	EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA				
137	MIRA TOPOGRÁFICA DE 5 METROS 5 CUERPOS CON ESTUCHE	UND	1	COMPRA	$ 1.581.926,36
138	PARASOL TOPOGRÁFICO	UND	1	COMPRA	$ 1.414.755,56
139	MORRALES DE PROTECCIÓN Y TRANSPORTE PARA TRÍPODES DE TOPOGRAFÍA	UND	1	COMPRA	$ 571.755,47
140	MORRALES DE PROTECCIÓN Y TRANSPORTE PARA MIRAS TOPOGRÁFICAS	UND	1	COMPRA	$ 571.755,47
141	ESTACION TOTAL CON KIT DE ACCESORIOS	UND	1	COMPRA	$ 9.434.320,00
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
142	MASCARILLA KN95 DE 50 UNIDADES, MASCARILLAS DE PROTECCIÓN TRANSPIRABLE, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE, MASCARILLAS KN95 NEGRAS DE 5 CAPAS, MÁSCARAS DE SEGURIDAD CONTRA EL POLVO	CAJA	1	COMPRA	$ 45.586,00
143	BOTA DIELECTRICA	PAR	1	COMPRA	$ 131.091,46
144	OVEROL VERDE OLIVA EJC	UND	1	COMPRA	$ 195.545,11
145	GUANTES TIPO INGENIERO (PAR)	PAR	1	COMPRA	$ 23.260,75
146	GUANTES DE TRABAJO, GUANTES DE GOMA DE LÁTEX ARRUGADO PARA CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y ALMACÉN	PAR	1	COMPRA	$ 23.260,75
147	CASCO TIPO SAFARI - AMARILLO	UND	1	COMPRA	$ 51.630,11
148	CASCO TIPO SAFARI - BLANCO	UND	1	COMPRA	$ 51.630,11
149	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	UND	1	COMPRA	$ 13.812,56
150	SILBATO SEGURIDAD	UND	1	COMPRA	$ 10.457,03
151	TAPAOIDOS DE COPA	UND	1	COMPRA	$ 31.393,89
152	CHALECO DE INGENIEROS REFLECTIVO	UND	1	COMPRA	$ 24.216,08
153	BOTAS PANTANERAS	PAR	1	COMPRA	$ 136.758,00
154	GUANTES DE CARNAZA	PAR	1	COMPRA	$ 12.865,16
155	PROTECTOR DE SOL PARA CASCO	UND	1	COMPRA	$ 87.392,33
	CAMPAMENTO				
156	MULTITOMA DE 8 PUESTOS PROTECTOR DE SOBRECARGAS	UND	1	COMPRA	$ 123.216,98
157	CABLE DE EXTENSIÓN DE 50 PIES, CABLE DE EXTENSIÓN PARA EXTERIORES CON MÚLTIPLES TOMAS, CALIBRE 14 (NEGRO) CERTIFICADO RETIE	UND	1	COMPRA	$ 257.088,19
158	CINTA TEFLON	UND	1	COMPRA	$ 3.535,89
159	TANQUE PARA AGUA DE 2000 LITROS CON ACCESORIOS	UND	1	COMPRA	$ 1.226.327,82
160	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 GALÓN	UND	1	COMPRA	$ 83.891,12
161	LIMPIADOR DE TUBERÍA PVC 1/4 GALÓN	UND	1	COMPRA	$ 113.794,55
162	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3M	UND	1	COMPRA	$ 15.820,32
163	TACOS ENCHUFABLES 1X 20 A	UND	1	COMPRA	$ 22.229,12
164	CURVA 3/4" PVC CONDUIT	UND	1	COMPRA	$ 1.865,06
165	UNION CONDUIT PVC 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 1.275,42
166	PLAFON PARA BOMBILLO EN PASTA RESISTENTE.	UND	1	COMPRA	$ 20.473,07
167	BOMBILLO LED 30 W E 27 2600 LUZ BLANCA	UND	1	COMPRA	$ 16.977,81
168	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO, AZUL, AMARILLA, ROJA, BLANCA Y VERDE POR 20M	UND	1	COMPRA	$ 45.866,45
169	CABLE DE COBRE HFFR LS CT N Nº 10 AWG ROJO	ROLLO	1	COMPRA	$ 671.916,83
170	CABLE DE COBRE HFFR LS CT N Nº 10 AWG AMARILLO	ROLLO	1	COMPRA	$ 671.916,83
171	CABLE THHMAWG BLANCO x 100 Mts Nº 10	ROLLO	1	COMPRA	$ 349.491,02
172	CABLE THHMAWG VERDE x 100 Mts Nº 10	ROLLO	1	COMPRA	$ 349.491,02
173	CODO 45° CXC SANITARIO 2"	UND	1	COMPRA	$ 7.658,45
174	CODO 45° CXC SANITARIO 4"	UND	1	COMPRA	$ 28.988,73
175	CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO 2"	UND	1	COMPRA	$ 6.735,83
176	CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO 4"	UND	1	COMPRA	$ 25.265,55
177	REJILLA SANITARIO 2"	UND	1	COMPRA	$ 13.587,60
178	YEE SANITARIA PVC 2"	UND	1	COMPRA	$ 14.676,71
179	YEE SANITARIA PVC 4"	UND	1	COMPRA	$ 52.456,60
180	YEE SANITARIA REDUCIDA 4" X 2"	UND	1	COMPRA	$ 45.028,07
181	TUBO PVC SANITARIO 2" X 6M	UND	1	COMPRA	$ 77.258,36

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

182	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6M	UND	1	COMPRA	$ 120.314,34
183	UNIÓN SANITARIA 2"	UND	1	COMPRA	$ 5.233,47
184	UNIÓN SANITARIA 4"	UND	1	COMPRA	$ 15.012,66
185	ACOPLE 1/2" PARA LAVAMANOS EN ACERO DE 40 CM.	UND	1	COMPRA	$ 38.565,76
186	ABRAZADERA PLÁSTICA DE 20 CM	UND	1	COMPRA	$ 3.520,03
187	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC - P 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 845,32
188	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC- P 1"	UND	1	COMPRA	$ 2.419,03
189	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC - 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 1.393,35
190	ADAPTADORES HEMBRAS DE 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 900,82
191	ADAPTADORES HEMBRAS DE 1"	UND	1	COMPRA	$ 3.884,72
192	ADAPTADORES HEMBRAS DE 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 1.475,60
193	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 6.272,04
194	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	UND	1	COMPRA	$ 2.774,80
195	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 1.215,96
196	BUJE PVC-P DE 3/4" X 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 2.898,68
197	BUJE PVC-P DE 1" x 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 7.075,74
198	TAPON PVC-P DE 1"	UND	1	COMPRA	$ 10.548,20
199	TAPON PVC-P DE 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 1.415,15
200	TAPON PVC-P DE 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 2.898,68
201	TEE PVC PRESION DE 1"	UND	1	COMPRA	$ 5.416,81
202	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 1.431,00
203	TEE PVC PRESION DE 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 2.278,31
204	UNIÓN PVC PRESIÓN 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 839,38
205	UNIÓN PVC PRESIÓN 1"	UND	1	COMPRA	$ 2.054,34
206	UNIÓN PVC PRESIÓN 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 1.251,63
207	CODO PVC PRESIÓN 1/2"	UND	1	COMPRA	$ 1.744,16
208	CODO PVC PRESIÓN 1"	UND	1	COMPRA	$ 3.894,63
209	CODO PVC PRESIÓN 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 2.175,25
210	TUBERIA PVC PRESION 3/4" X 6M	UND	1	COMPRA	$ 59.990,19
211	TUBERÍA PVC PRESION DE 1" X 6M	UND	1	COMPRA	$ 80.942,90
212	TUBO PVC PRESIÓN 1/2" X 6M	UND	1	COMPRA	$ 35.732,49
213	SANITARIO TAO CON SU GRIFERIA Y COMPONENTES	UND	1	COMPRA	$ 282.496,44
214	TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA	UND	1	COMPRA	$ 556.284,97
215	INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	UND	1	COMPRA	$ 21.193,53
216	INTERRUPTOR ATORNILLABLE 3X40A	UND	1	COMPRA	$ 330.201,20
217	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA QUE ENCAJE CON TUBERIA CONDUIT EMT 3/4"	UND	1	COMPRA	$ 12.375,11
218	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO QUE ENCAJE CON TUBERIA CONDUIT EMT 3/4",	UND	1	COMPRA	$ 22.793,00
219	INTERRUPTOR DOBLE QUE ENCAJE CON TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40,	UND	1	COMPRA	$ 14.301,37
220	PUERTA 0,60 M x 1,80 M, DOBLE HOJA EN REJILLA EN ALUMINIO ANODIZADO, INCLUYE MARCO EN PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINO ANODIZADO DE 5"x2"x1/8; CHAPA CERROJO, BISAGRAS, FALLEBAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1	COMPRA	$ 1.294.493,75
221	ARENA LAVADA DE RIO PARA MORTERO	M3	1	COMPRA	$ 463.434,96
222	TABLETA LISA ROJA 25 X 25 VITRIFICADA	M2	1	COMPRA	$ 47.171,60
223	PINTURA EPOXICA COLOR AZUL OSCURO	GALON	1	COMPRA	$ 339.913,00
224	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	GALON	1	COMPRA	$ 339.913,00
225	IMPERMEBEALIZADOR BOLSA 20 KG	UND	1	COMPRA	$ 470.323,65
226	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 MTS	UND	1	COMPRA	$ 81.672,27
227	CINTA ASFALTICA 15 CM X ROLLO 10 METROS	ROLLO	1	COMPRA	$ 303.042,85
228	VÁLVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2 PULGADA	UND	1	COMPRA	$ 13.390,39
229	LLAVE DE JARDIN 1/2 X 3/4	UND	1	COMPRA	$ 45.716,81
230	JABONERA DUCHA BLANCO	UND	1	COMPRA	$ 61.448,94
231	MOTOBOMBA DIESEL CO-30MD	UND	1	COMPRA	$ 9.856.498,88
232	ACOPLE MANGUERA GAS NATURAL CON REGULADOR X 1.5 Metros	UND	1	COMPRA	$ 55.359,24
233	HILO EN POLIPROPILENO A TRES CABOS ROLLO X 140 MTS	ROLLO	1	COMPRA	$ 79.346,40
	Total Aeródromo Bahia Solano				**$ 435.029.813,77**

JULIO VEGA GOYENECHE
C.C 17.346.478
Representante Legal
UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO

NOTA: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor unitario de cada ítem establecido en el PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR GRUPO II

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-056-2024, cuyo objeto consiste en contratar la: ***" OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"*** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A , o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. **1 UNION TEMPORAL LOGISTICA BAHIA SOLANO** Conformada por Integrante **1: ANA ELVIA CARRANZA ACOSTA – C.C. No. 40396.971-1 (20%), Integrante 2: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT. 900.485.933-2 – (50%)- Integrante 3: PRODYM SAS - NIT. 900.318.353-6 (30%) representada por identificado con cedula de ciudadanía No. 80.854.607 de Bogotá D.C**; por la suma del total de los valores unitarios de cuatrocientos treinta y cinco millones veintinueve mil pesos ochocientos trece con setenta y siete centavos ($435.029.813,77) cuyos valores unitarios obedezcan al valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Se aclara de los valores unitarios, su pertenencia una bolsa por monto agotable por un valor correspondiente hasta la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SE-TENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 26.471.964.094,02) incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICION RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Dado en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

COMITÉ EVALUADOR,

JORGE SANTIAGO BOLIVAR
Profesional Jurídico Comité Evaluador

MERY JOHANNA ARIAS ROMERO
Profesional Técnico Comité Evaluador

INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Financiero Comité Evaluador

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901